



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 08-2022 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Con el cuórum reglamentario, siendo las 2:16 p.m., el señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, dio inicio a la sesión, en el salón de reuniones ubicado en el Edificio de Postgrado, solicitando al secretario, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del Orden del Día para consideración de los miembros.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Exoneración del pago de algunos servicios para docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá que participen en el Diplomado en Currículum.

Seguidamente el **Dr. Alexis Tejedor**, solicitó modificación al texto del punto del Orden del Día para que quede de la siguiente manera:

“Exoneración del pago de algunos servicios para docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá que participan en el Diplomado en Currículum en la primera cohorte 2022.”

La **Lcda. Anherys Franco**, mencionó: Para incorporar en la aprobación del Orden de Día, la Cortesía de Sala, para el Lcdo. Jonathan Valdés.

Adicionalmente, la **Mgtr. Alma Urriola de Muñoz**, solicitó agregar en la Cortesía de Sala a la Dra. Yarielda Cruz.

El **Ing. Héctor M. Montemayor A.**, sugirió: Agregar dos puntos al Orden del Día ya que se están haciendo gestiones para que Panamá Pacífico asigne en propiedad la infraestructura que estamos usando en Howard, es decir, el terreno y los dos edificios que consiguió en el año 2001 y consideramos pertinente que este Consejo ratificara para que pasen a título gratuito en propiedad a la Universidad Tecnológica. Un punto tercero sería un tema sobre subsidios para funcionarios que realizan estudios en el exterior ya que algunas personas hacen una labor extraordinaria en la Universidad, a nivel nacional e internacional y por medio de esto se están considerando, aquellos casos que pueden darse hacia el futuro.

- Se aprobó modificar el **Orden del Día** y las **Cortesía de Sala** para el **Lcdo. Jonathan Valdés y la Dra. Yarielda Cruz**, con 12 votos a favor (8 vía Forms y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Exoneración del pago de algunos servicios para docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá que participan en el Diplomado en Currículum en la primera cohorte 2022.
2. Resolución por la cual se ratifican todas las actuaciones realizadas para la adquisición en donación a título gratuito del polígono de 10 has. + 3,821.71 m² y los edificios No. 961 (Gimnasio) y No. 962 (Escuela Elemental), incluidos en dicho polígono, ubicados en el Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste y autoriza realizar todas las acciones y gestiones necesarias a fin de perfeccionar el traspaso en donación a título gratuito de dicho globo de terreno.

3. Resolución por la cual se aprueban subsidios para los funcionarios que realizan estudios en el exterior, se deja sin efecto la Resolución No. CADM-R-10-2021 de 15 de septiembre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.

Punto No. 1 Exoneración del pago de algunos servicios para docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá que participan en el Diplomado en Currículum en la primera cohorte 2022.

La **Mgtr. Alma Urriola de Muñoz**: Manifestó: La Universidad Tecnológica de Panamá ha sentido la necesidad de fortalecer la formación de su recurso humano en los temas de diseños curriculares con la intención de preparar personal que puedan diseñar, desarrollar y evaluar las nuevas ofertas curriculares o las que se sometan a procesos de actualización. Atendiendo las demandas del mercado laboral y también las exigencias de las agencias acreditadoras.

En este caso estamos yendo hacia un mundo de diseño por competencias, definitivamente en Panamá no hay casi curriculistas especializados, estuvimos haciendo un análisis de ver cómo la Universidad podía traer algún curriculista por un año para armar un proceso de capacitación y también de hacer un Diplomado en Currículum, iniciativa del señor Rector, fue muy difícil encontrar a nivel internacional a un precio que nosotros pudiéramos pagar.

En ese sentido, nos acercamos al Convenio Andrés Bello, le propusimos la idea del señor Rector de desarrollar un diplomado especial para el diseño de las nuevas ofertas y actualización de las mismas. Enseguida se pusieron a la orden, ya se realizó una reunión con especialistas de la facultad y de la USMA, porque se va a hacer en esta primera versión un proyecto conjunto de las dos universidades, cuando decimos profesional es porque ya fue aprobado en nuestro Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, como un diplomado con créditos, el Convenio Andrés Bello, se va a encargar de traer los tres (3) facilitadores internacionales y se va a desarrollar en 3 módulos, uno cada mes.

La primera semana hay clases presenciales con el expositor o el conferencista o el especialista internacional y así se va a repetir en cada uno de los módulos. Como es una necesidad para nuestra Institución formar ese recurso humano, se les pidió a las facultades designaran dos participantes, además hay dos participantes por (DIGITED) la Dirección de Tecnología Educativa que tiene las clases virtuales, dos participantes por Postgrado y Extensión y participantes de la Dirección de Currículum de la Vicerrectoría Académica.

Así que tenemos docentes, investigadores y administrativos participando, 20 participantes y la propuesta aquí es que dada la necesidad y no estamos incurriendo en gastos, exonerar del pago de matrículas créditos y otros servicios a los participantes de la Universidad Tecnológica de Panamá, solo hacerle más adelante un cargo para que se haga el proceso de matrícula, porque si van a tener créditos, pagos del seguro y de Biblioteca.

Ya para el futuro, si quiero decirles que el Convenio Andrés Bello va a ceder, está en el Memorando de Entendimiento, los derechos de autoría del diplomado, de tal manera que la Universidad Tecnológica pueda seguirlo ofreciendo.

Este diplomado se va a ofrecer a través de la Facultad de Ciencia y Tecnología, porque como es un diplomado profesional con crédito tiene que ser a través de una unidad académica.

Como les mencionaba el Convenio, Andrés Bello corre con todos los gastos de contratación de los expertos, su transporte y las estadía en Panamá, nosotros no tenemos que hacer nada y que son gastos bien altos.

En ese sentido, el aporte de la Universidad va a ser concederle al Convenio Andrés Bello cinco (5) cupos, para personas que ellos designen, por ejemplo, ya sabemos que el CONEAUPA que es la institución que con la cual nos vamos reacreditar, se mostró muy interesado de esta iniciativa y pidió que ellos querían participar. Lo otro es que con Asesoría Legal, estuvimos viendo exoneraciones similares que ya ha hecho en la Universidad de Tecnológica para otros diplomados, por eso, que se pone que de acuerdo a los reglamentos que están ya aprobados para el caso de Diplomados, que son estudios de Postgrado, los diplomados son estudios de Postgrado por la VIPE.

Intervino el **Dr. Alexis Tejedor** para hacer 3 observaciones:

- El texto debe constar o hacer referencia a que es la primera cohorte 2022, porque queda abierta mañana, pasado que se coloque la fecha 2022.
- Que los programas de Diplomado se consideran para efectos académicos en la Universidad Tecnológica de Panamá, como estudios avanzados, digamos así de postgrado, haciendo la diferenciación de que tenemos los diplomados profesionales y los diplomados de extensión, este es un diplomado profesional.
- Que es el primer Diplomado Profesional en nuestra administración, otorga una cantidad de créditos a aquellos que culminan de 9 créditos y para que tengamos idea de los costos que estamos exonerando, entendamos pues que a nivel de Postgrado, cada crédito universitario tiene un valor equivalente a 75 balboas.

El **Ing. Javier Navarro**, indicó: Se debería poner cuáles son los compromisos una cifra, así cualquier colaborador sabe su responsabilidad cuando firma y acepta sabe a qué se atiene si incumple.

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, manifestó: Pudiera ser como dice el Dr. Tejedor, da 9 créditos y que en Postgrado los créditos se cobran a B/. 75.00, así que serían $9 \times 75 = 750$, serían como 800 dólares, más o menos.

El **Ing. Angelino Harris**, manifestó: Quisiera llamar la atención sobre el hecho de que realmente este no es un tipo de diplomado que tiene una demanda dentro de los profesores, es un tema que no los motiva, no sienten que es parte intrínseca de su formación y de su ejercicio, es más un interés de la Institución, es un asunto donde más bien hay que motivar, incentivar y tratar de llegar a una manera digamos tranquila de poder tener un acuerdo con los docentes para que efectivamente termine y continúen desarrollando el área curricular, sin embargo tomemos en cuenta que no hay una fila de profesores esperando para que otros no entren, esa no es la realidad del tema curricular dentro del ejercicio de los profesores aquí en la Universidad.

Entonces si nosotros empezamos a amenazar al profesor con cobrarle más con esto lo que podemos hacer es desincentivar la participación de los mismos.

Manifestó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Tiene que pagarlo, pero que lo incentivemos, puede ser que se le pida una descarga horaria de una asignatura.

El **Lic. Adriano Álvarez**, consultó: Y para el administrativo?

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, respondió: Se le hace su descarga de horas equivalente.

La **Lcda. Anherys Franco**, manifestó: Se agregó un punto 5. "Disponer que además del beneficio de la exoneración aquí dispuesta a los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, se le efectuarán las correspondientes descargas horarias o autorizaciones para participar en el Diplomado Profesional en Currículum, a que haya algún lugar"

- Con 12 votos a favor (8 vía Forms y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó, **El Acuerdo No. CADM-02-2022, sobre la exoneración del pago de la matrícula y algunos servicios para colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá que participen en el Diplomado en Currículum en la primera cohorte 2022.**

Punto No. 2 Resolución por la cual se ratifican todas las actuaciones realizadas para la adquisición en donación a título gratuito del polígono de 10 has. + 3,821.71 m² y los edificios No. 961 (Gimnasio) y No. 962 (Escuela Elemental), incluidos en dicho polígono, ubicados en el Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste y autoriza realizar todas las acciones y gestiones necesarias a fin de perfeccionar el traspaso en donación a título gratuito de dicho globo de terreno ante la Agencia Panamá Pacífico.

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, manifestó: Cuando se estableció la Escuela de Aviación en la época de la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), se presentó la conveniencia de que en el área llamada ahora Panamá Pacífico, como había una empresa de aviación que se suponía iba a establecerse allí, hubiera un Centro de Información de Recursos Humanos. Se le dio en concesión por 10 o 15 años a la Universidad Tecnológica, estas facilidades, tuvimos que restaurarlas porque estaban un poco deterioradas y trasladarnos ya que estábamos en Tocumen. Durante ese tiempo, se ha utilizado eficientemente estas facilidades, hemos formado el personal necesario para el desarrollo de la industria aérea y que ha tenido muy buenos resultados.

Eso se venció, renovó y nosotros hemos estado haciendo diligencias para que se nos dé ya definitivamente como propiedad de la Universidad Tecnológica de Panamá, pero consideramos prudente que este Consejo se pronuncie, de manera tal que traemos, un proyecto de Resolución.

- Concluida la presentación, se aprobó con 12 votos a favor (8 vía Forms y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución No. CADM-R-12-2022, por la cual se ratifican todas las actuaciones realizadas para la adquisición en donación a título gratuito del polígono de 10 has. + 3,821.71m² y los edificios No. 961 (Gimnasio) y No. 962 (Escuela Elemental), incluidos en dicho polígono, ubicados en el Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste y autoriza realizar todas las acciones y gestiones necesarias a fin de perfeccionar el traspaso en donación a título gratuito de dicho globo de terreno ante la Agencia Panamá Pacífico.**

Punto No. 3 Resolución por la cual se aprueban subsidios para los funcionarios que realizan estudios en el exterior, se deja sin efecto la Resolución No. CADM-R-10-2021 de 15 de septiembre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.

En este punto, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** destacó lo siguiente: Esta Resolución se concibe por el hecho de que nosotros, para dar algunos beneficios a los becarios, fundamentalmente nos basamos en la antigüedad que tiene, sin embargo, hay personas que cuentan con una gran trayectoria, una gran proyección de la Universidad nacional e internacionalmente y consideramos que debería tomarse en cuenta esa condición de esas personas para hacerle algunos ajustes, en cuanto a beneficios se refiere.

Por su parte, la **Lcda. Anherys Franco**, indicó: Esta es una Resolución que viene a modificar una decisión que previamente adoptó este Órgano de Gobierno, en este caso la Resolución No. CADM-R-10-2021, aprobada en sesión extraordinaria virtual No. 08-2021, realizada el 15 de septiembre de 2021, seguidamente procedió con la presentación de la propuesta.

Dr. Alexis Tejedor, manifestó: Si, en efecto, yo creo que se hace cónsono con la realidad de algunos colaboradores que en su trayectoria tienen excelente participación académica, científica y de investigación, yo no sé si da lugar a las correcciones pertinentes por el hecho de que hemos aprendido ahora con la mesa del diálogo, por ejemplo, subsidio que es el término que estamos utilizando, creo que no es el término adecuado.

Subsidio se refiere a un apoyo económico para cubrir una parte, quiere decir que el Gobierno da una parte, usted da otra. En su lugar, debiese ser un beneficio económico, una gratificación o un incentivo.

Algunos investigadores específicamente han solicitado Licencia por Estudio con algún tipo de incentivo y se les ha aplicado lo que tenía vigente, la tabla anterior nada más por antigüedad y no tomando en cuenta las ejecutorias, no sé si eso se aplica cuando se le renueve la licencia.

La **Lcda. Anherys Franco**, indicó: No, las situaciones anteriores a esta modificación no aplican, la Ley no tiene efectos retroactivos, a menos que sea orden público e interés social y esté establecido.

Aunque se trate de un documento de este tipo, que sería una decisión de un Órgano de Gobierno Universitario, una Resolución no tiene efectos retroactivos, se le aplica la norma anterior.

- Finalizadas las observaciones y recomendaciones, con 11 votos a favor (8 vía Forms, 3 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **Resolución N°. CADM-R-13-2022, por la cual se aprueban incentivos económicos para los funcionarios que realizan estudios en el exterior, se deja sin efecto la Resolución N°. CADM-R-10-2021 de 15 de septiembre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.**

Concluidos los temas del Orden del Día, la sesión fue clausurada las 4:46 p.m. Presidió el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** y fungió como secretario del Consejo el **Mgtr. Ricardo A. Reyes. B.**

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Mgtr. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo, Lcda. Grace Ivandich, Vicerrectora de Vida Universitaria (Enc.); Lcdo. Práxedes Palma, Director Administrativo; Ing. Luis Muñoz, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Angelino Harris, Representante de los Señores Decanos; Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (*); Lcda. Marlene Vásquez, Directora de Bienestar Estudiantil Enc. (*); Ing. Javier Navarro, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Emilio Dutari y Prof. Alberto Lozano, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Luis López, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; y el Lcdo. Adriano Álvarez, Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente: El Ing. José Rivera, Director de Recursos Humanos y la Lcda. Anherys Franco, Directora General de Asesoría Legal.

Presentó Excusa: La Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria.

Estuvieron ausentes: El Ing. Axel Martínez, Director General de Planificación Universitaria, Lcda. Karen López, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

(*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.


MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO




ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR MAGNÍFICO Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

/ca

Aprobada por el Consejo Administrativo en Reunión Ordinaria No.01-2024, realizada el 6 de febrero de 2024.